



DESPACHO : 0005 Sala Segunda

Fecha de Votación: miércoles, 9 mayo, 2018

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
05-003391-0166-LA	Ordinario	LABORAL	2018/ 000754	9:00 am

Por tanto: Se confirma la sentencia recurrida, en lo que fue objeto de recurso. NOTA: La Magistrada Allón Zúñiga consigna una nota.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
11-000115-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2018/ 000755	9:05 am

Por tanto: Se revoca parcialmente el fallo impugnado en cuanto a las fechas del pago de diferencias salariales, las cuales deberán ser: a la coactora Chaves Alvarado se le deben cancelar únicamente del seis de enero de mil novecientos noventa y cuatro al quince de febrero de ese mismo año; a los coactores Cascante González y al coactor Aronne Benach, hasta el veinte de julio del dos mil doce o hasta que haya cesado su nombramiento como profesionales, si se extendió con posterioridad a esa fecha; a la coactora Chaves Solano hasta el ocho de abril del dos mil trece o hasta que haya cesado su nombramiento como profesional, si se extendió con posterioridad a esa fecha. Son las costas a cargo del Estado, fijándose las personales en la suma de trescientos mil colones para cada uno de los actores, excepto en el caso de la actora Chaves Alvarado que se resuelve sin especial condena en esos gastos. En lo demás objeto de recurso, la sentencia se confirma. VOTO SALVADO: La magistrada Varela Araya y el magistrado Blanco González salvan el voto en cuanto a la forma en que se fijó la vigencia del derecho a los coactores Cascante González, Aronne Benach y Chaves Solano, y lo limitan al cuatro de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. El magistrado Sánchez Rodríguez salva el voto, revoca la sentencia de segunda instancia y confirma la de primera.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
-----	-------	---------	----------------	------



**Fecha de Votación: miércoles, 9 mayo, 2018**

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
14-000886-0186-FA	Salvaguardia	FAMILIA	2018/ 000760	9:30 am

Por tanto: Se declara que el competente para conocer el presente asunto es el Juzgado Primero de Familia de San José.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
15-000040-0775-LA	Ordinario	LABORAL	2018/ 000761	9:35 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
15-000056-0942-LA	Ordinario	LABORAL	2018/ 000762	9:40 am

Por tanto: Se confirma la sentencia recurrida, en lo que fue objeto de recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
15-000225-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2018/ 000763	9:45 am

Por tanto: Se confirma la sentencia recurrida.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

**Fecha de Votación: miércoles, 9 mayo, 2018**

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
15-000648-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2018/ 000764	9:50 am

Por tanto: En lo que fue objeto de impugnación, se confirma la sentencia recurrida.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
16-000311-1102-LA	Ordinario	LABORAL	2018/ 000765	9:55 am

Por tanto: Se confirma la sentencia impugnada.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
16-001320-1102-LA	Ordinario	LABORAL	2018/ 000766	10:00 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
17-000138-1590-LA	Apelación por inadmisión	LABORAL	2018/ 000767	10:05 am

Por tanto: Por carecer de interés el recurso interpuesto, devuélvase al despacho de origen el legajo de apelación por inadmisión para que se incorpore en el expediente principal.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

**Fecha de Votación: miércoles, 9 mayo, 2018**

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
17-001046-1178-LA	Ordinario	SALA SEGUNDA	2018/ 000768	10:10 am

Por tanto: Se declara mal admitido el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de primera instancia por la parte demandada. Se ordena la devolución del expediente al Juzgado de Trabajo del Primer Circuito Judicial de San José, para lo que proceda en derecho. Tome nota el Juzgado que no hizo mención sobre el recurso interpuesto por la parte accionante.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
18-000003-0188-CI	Fuero especial	CIVIL	2018/ 000769	10:15 am

Por tanto: Se declara mal admitido el recurso de apelación interpuesto contra la resolución de las nueve horas doce minutos del trece de febrero de dos mil dieciocho por la parte actora. Se ordena la devolución del expediente al Juzgado Civil y de Trabajo del Primer Circuito Judicial de la Zona Sur, sede Pérez Zeledón, para lo que proceda en derecho.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.